



REGLAMENTO TITÁN DE LA MANCHA TRAIL RUNNING

Última actualización: 18/06/2024

ÍNDICE		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	2
2	SEÑALIZACIÓN DEL RECORRIDO	2
3	MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA	2
4	MATERIAL OBLIGATORIO	2
5	EDAD MÍNIMA Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES	3
6	INSCRIPCIONES Y PRECIOS	3
7	MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	4
8	CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	4
9	CATEGORIAS Y PREMIOS	5
10	PERFILES, AVITUALLAMIENTOS Y TIEMPOS DE CORTE	5
11	PUNTOS DE RETIRADA Y ABANDONO	6
12	JURADO DE COMPETICIÓN	6
13	RECLAMACIONES	6
14	PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES	7
15	DESCARGA DE RESPONSABILIDAD	7
16	DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS	7
17	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES	8
18	MEDIO AMBIENTE	9



ARTÍCULO 1. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

El “II TITÁN DE LA MANCHA TRAIL” es una carrera de larga distancia a pie que discurre por recorridos propios del paisaje manchego, zonas llanas desprovistas de vegetación, cerros molineros y una parte de monte de encinas. La distancia a recorrer es de 69 km, con un desnivel positivo de 511 metros. Con salida a las 6:30, la duración aproximada está entre 7 horas para los más rápidos, calculando una velocidad media de 10 km/h, y 14 horas para una velocidad media de 5 km/h.

ARTÍCULO 2. SEÑALIZACIÓN DEL RECORRIDO

El recorrido se puede seguir descargando el enlace del track que estará disponible en Wikiloc. El enlace se hará público en la web de TITÁN DE LA MANCHA. Es obligatorio llevar un dispositivo GPS con el Track.

El recorrido está parcialmente señalado con cinta TITÁN DE LA MANCHA y flechas de dirección de color verde, sirviendo de complemento al track de wikiloc.

Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

ARTÍCULO 3. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si por las **condiciones meteorológicas existiera aviso de alerta naranja o superior por viento o lluvias.**

Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

ARTÍCULO 4. MATERIAL OBLIGATORIO Y ACONSEJABLE.

Todos los participantes están obligados a llevar el siguiente material, del cual puede depender su seguridad, por lo que será responsabilidad de cada participante disponer de él:



Material obligatorio

- Dispositivo GPS para seguir el track.
- Teléfono móvil, encendido, con batería cargada
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga, siendo aconsejable que ésta sea impermeable.
- Depósito de agua de 1 litro como mínimo.
- Linterna frontal con pilas de recambio
- Luz roja de posición trasera
- Silbato
- Calzado adecuado para la realización de la prueba, no estará permitido calzado abierto como sandalias.

Material recomendable:

- Frontal de repuesto.
- Gorra, visera o similar.
- Reserva alimentaria.
- Crema solar.
- Manta de supervivencia.
- Kit primeros auxilios para solucionar problemas como ampollas, golpes,

La organización recomienda una buena planificación del material de la carrera, en función de las capacidades del corredor, la previsión meteorológica, la estimación del tiempo en carrera y otras variables que puedan condicionar la seguridad del corredor.

ARTÍCULO 5. EDAD MÍNIMA Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en el **II TITÁN DE LA MANCHA TRAIL** se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener, como mínimo, 18 años cumplidos en el año 2024.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en nuestra web.

No se podrá participar con animales y/o mascotas.



ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES Y PRECIOS

La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de <http://www.timingsys.com/> Estará abierta desde el día 20 de marzo y se cerrará el día 15 de julio de 2024.

La inscripción tiene un importe de **45 euros** lo que incluye la licencia de un día, y se podrá realizar por todas aquellas personas que cumplan 18 años o más en el año 2024.

La inscripción es personal e intransferible, ya que ésta va unida a un número de dorsal que identifica a un participante concreto con sus datos personales registrados en el seguro de la prueba.

Si un corredor/a suplanta la identidad de otro/a, además de estar cometiendo un delito, quedará automáticamente descalificado/a.

ARTÍCULO 7. MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción se considera definitiva por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe de la inscripción, pero si podrá hacer una cesión de dorsal hasta el 30 de agosto, con arreglo al siguiente párrafo.

Dentro de la página web de la plataforma de inscripción se podrá realizar la cesión de dorsal de un participante a otro hasta el 30 de agosto, pero no habrá opción de cambiar la talla de la camiseta o cualquier otra prenda adquirida, por lo que el participante receptor de la cesión deberá asumir la talla de las prendas de la persona que le ha cedido el dorsal. Será el propio corredor el que hará el cambio a través del enlace de su inscripción.

ARTÍCULO 8. SEGURO DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Sólo los corredores que hayan suscrito el seguro de cancelación en el momento de la inscripción podrán cancelar la misma hasta el día antes de la prueba y recibir el 100% del importe, exceptuando el precio del propio seguro. El seguro se podrá contratar directamente al hacer la inscripción en la misma plataforma donde aparecerá la opción de contratar el seguro de cancelación. El precio de este seguro será del 15% del total abonado por el corredor, y tendrá derecho al 100% de reembolso descontando el precio del seguro.



ARTÍCULO 9. CATEGORIAS Y PREMIOS

En la II TITÁN DE LA MANCHA TRAIL habrá cuatro categorías: general masculina, general femenina, masculina local y femenina local, con los siguientes trofeos y premios en metálico.

PUESTO	FEMENINO	MASCULINO	PREMIO EN METALICO
1º general	Trofeo	Trofeo	200€
2º general	Trofeo	Trofeo	150€
3º general	Trofeo	Trofeo	100 €
1º local	Trofeo	Trofeo	120
2º local	Trofeo	Trofeo	80
3º local	Trofeo	Trofeo	50

- Los trofeos podrán ser acumulables.
- En caso de reclamación en las categorías locales, la organización podrá solicitar un certificado de empadronamiento o documento que acredite que el corredor/a esta empadronado en esta localidad.

A todo participante que llegue a meta se le entregará una medalla de Finisher

ARTÍCULO 10. PERFIL, AVITUALLAMIENTOS Y TIEMPOS DE CORTE





AVITUALLAMIENTOS.

II TITAN DE LA MANCHA TRAIL RUNNING. DISTANCIA TOTAL 69,89 KM. DESNIVEL ACUMULADO 511 m			
PK	SITUACIÓN	5 Km/h	10 Km/h
		Hora de paso	Hora de paso
25,9	Herencia. Ermita de San Cristóbal	11:40:48	9:05:24
41,7	Puerto Lápice. Desvío a la derecha dirección La Sevillana por el Carril de las Veredas	14:50:24	10:40:12
56,2	Herencia. Ermita San Cristóbal.	17:44:24	12:07:12
69,89	Alcázar. Llegada a meta Plaza de toros	20:28:41	13:29:20

PUNTOS DE CORTE

II TITAN DE LA MANCHA TRAIL RUNNING. DISTANCIA TOTAL 69,89 KM. DESNIVEL ACUMULADO 511 m			
PK	SITUACIÓN	5 Km/h	HORA
		Hora de paso	DE CORTE
41,7	Puerto Lápice. Desvío a la derecha dirección La Sevillana por el Carril de las Veredas	14:50:24	15:00:00
56,2	Herencia. Ermita San Cristóbal.	17:44:24	18:00:00
69,89	Alcázar. Llegada a meta Plaza de toros	20:28:41	

Los participantes que al pasar por los puntos de corte superen el tiempo establecido en la tabla deberán abandonar la carrera, entregando el dorsal al personal de la Organización situado en ese punto. Para el regreso a la línea de meta deberán esperar el paso de uno de los coches de la Organización que les llevará hasta la línea de meta.

ARTÍCULO 11. PUNTOS DE RETIRADA Y ABANDONO

Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, procurando hacerlo en alguno de los avituallamientos, avisando al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El corredor que abandone fuera de los lugares designados para evacuación tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia se deberá avisar al teléfono de emergencia facilitado por la Organización, el cual viene impreso en el dorsal.

Los corredores tienen la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

ARTÍCULO 12. JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

El jurado de competición está compuesto por:



- El director de la prueba.
- Un/a representante de los/as deportistas.

ARTÍCULO 13. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se intentarán resolver el mismo día de la carrera por el jurado de competición (ver artículo 12).

ARTÍCULO 14. PENALIZACIONES.

TIPO DE FALTA	PENALIZACIÓN
Atajar o recortar el recorrido:	Descalificación
Saltarse algún control de paso:	Descalificación
Arrojar desperdicios o envoltorios:	Descalificación
Cambio de dorsal o tarjeta:	Descalificación
Llevar el dorsal no visible	30 minutos
No prestar auxilio a otros corredores:	Descalificación
No utilizar las luces obligatorias:	Descalificación
Acompañamiento por otras personas:	30 minutos
No obedecer a la organización deliberadamente	Descalificación

ARTÍCULO 15. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD

Al realizar la inscripción los participantes contratan un seguro. El precio del seguro está incluido en el precio de la inscripción.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. **El o la participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto/a para realizar la prueba, así como ser conocedor de la dureza extrema de ésta.**

Asimismo, **manifiesta que no padece ninguna enfermedad que se pueda agravar o manifestar en la prueba**, estando obligado/a a comunicar dicha circunstancia a la organización por correo electrónico en el momento de la inscripción.

ARTÍCULO 16. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Club Deportivo Alcázar Bikes, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999,



el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de estos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad del C.D. Alcázar Bikes le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.D. Alcázar Bikes, C/ San Francisco nº1 Bis de Alcázar de San Juan, siendo responsable del fichero, el C.D. Alcázar Bikes con domicilio a tal efecto en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades en caminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del C.D. Alcázar Bikes. Asimismo, el firmante acepta que el C.D. Alcázar Bikes la remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

ARTÍCULO 17. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES

El CD Alcázar Bikes contrata un seguro de Responsabilidad Civil, que cubre el riesgo de dicha Organización, a los voluntarios y a los participantes.

ARTÍCULO 18. MEDIO AMBIENTE.

Todos los participantes deben saber que el recorrido de esta prueba discurre en parte por las siguientes Áreas Protegidas, Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública:

La prueba se desarrollará por parajes naturales, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando tirar desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento, y en éstas utilizar los depósitos habilitados a tal efecto. Está terminantemente prohibido tirar envases o generar residuos fuera de los lugares habilitados de avituallamiento, lo que incluye tirar envoltorios de geles o barritas por el recorrido. Estas situaciones supondrán la expulsión inmediata de la marcha. Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recorrido, y hacer cualquier acción que sea susceptible de originar un incendio forestal.

En el recorrido se atraviesan espacios de alto valor ecológico, bosques mediterráneos ricos en fauna, espacios de gran fragilidad que hay que cuidar y preservar, y sobre todo prevenir para no generar incendios forestales. Algunos de estos espacios son:



- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) “Montes de Toledo” y “Humedales de La Mancha” (en Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madridejos, Consuegra, Urda y Villarrubia de los Ojos).
- Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) “Montes de Toledo” y “Humedales de La Mancha” (en Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madridejos, Consuegra, Urda y Villarrubia de los Ojos)

Por lo que los participantes en este trail deben tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, se considera uso común complementario de las vías pecuarias los desplazamientos actividades deportivas sobre vehículos no motorizados no competitivos, por lo que esta prueba queda regulada por este artículo (art. 32 Ley 9/2003).